

SECRETARIA: AL despacho de la señora jueza, el presente proceso de ejecutivo radicado bajo el No. 2020-00007-00, de KARINA BEATRIZ BERTEL PEREZ contra KATIUSKA CELINA MUÑOZ LIZARAZO y ALBA LEONOR LIZARAZO BENITEZ, informándole, que se recibió en la secretaria del despacho, el despacho comisorio NO. 003 de 2020 (fls. 64 a 71), proveniente de la alcaldía municipal de Toluviéjo, en el que dan cuenta que se llevó a cabo la comisión. Sírvasse proveer

Toluviéjo, Sucre, 1 de marzo de 2021

Gisella Maria Rosa Mercado
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Primero (1) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

Ref.: EJECUTIVO

Demandante: **KARINA BEATRIZ BERTEL PEREZ**

Demandado: **KATIUSKA CELINA MUÑOZ LIZARAZO y ALBA LEONOR LIZARAZO BENITEZ**

Radicado: 2020-00007-00

De conformidad con la nota de secretaría, y teniendo en cuenta el envío del despacho comisorio librado en esta ejecución, el juzgado agregará al expediente respectivo Comisorio.

Por lo anterior se,

RESUELVE

Agréguese al expediente el despacho comisorio No 003 de fecha 20 de noviembre de 2020, debidamente diligenciado por la Alcaldía Municipal de Toluviéjo, conforme a lo establecido en el Art. 37 del C .G. P.

CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZ

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

SUBJECT: [Illegible]
REFERENCE: [Illegible]
ACTION: [Illegible]

1. [Illegible]
2. [Illegible]
3. [Illegible]

4. [Illegible]
5. [Illegible]
6. [Illegible]

APPROVED AND FORWARDED: